



Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCION MAG N° 522...-

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PROCEDIMIENTO DE “ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR LAS DEPENDENCIAS” CONFORME A LOS FORMATOS DE MODELIZACIÓN, PROCEDIMIENTOS Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DEL SUBPROCESO, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP)”.

- 1 -

Asunción, 10 de DICIEMBRE de 2019

VISTO:

La Nota MECIP N° 599/2019 de fecha 04 de diciembre de 2019, de la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP); la Providencia de fecha 9 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); la Ley N° 81 de fecha 26 de noviembre de 1.992 “*Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*”, (Exp. N° 47290/2019); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota MECIP N° 599/2019 de fecha 04 de diciembre de 2019, la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), solicita la oficialización del procedimiento del Subproceso “*Elaboración de Especificaciones Técnicas por las Dependencias*”, correspondiente a la Dirección de Contrataciones; en base a la mejora continua de procesos, conforme a lo establecido en el mecanismo de aprobación de documentos de la estructura documental del Sistema de Control Interno.

Que, por Providencia de fecha 9 de diciembre de 2019, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) eleva a conocimiento y consideración la presentación realizada por la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas (MECIP) para proseguir con los trámites correspondientes.

Que, conforme el Decreto N° 962/08, Capítulo II – Modelo Estándar de Control Interno, dispone: “*Apruébese y Adóptese el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno, y que a partir de abril de 2009, la Contraloría General de la República, evaluará la adopción del MECIP por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus Sistemas de Control Interno*”.

Que, la Resolución CGR N° 425/08, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno, y que a partir de abril de 2009, la Contraloría General de la República (CGR), evalúa la adopción del MECIP por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus Sistemas de Control Interno.

Abg. CÉSAR MORÍNIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agroario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Gloria Sosa. Verificado: Secretario General. Aprobado: Firmante.



Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCION MAG N° 522....-

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PROCEDIMIENTO DE “ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR LAS DEPENDENCIAS” CONFORME A LOS FORMATOS DE MODELIZACIÓN, PROCEDIMIENTOS Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DEL SUBPROCESO, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP)”.

- 2 -

Que, por Resolución N° 1122/08, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), y se disponen las medidas tendientes al inicio de su implementación al interior de este Ministerio.

Que, por Resolución N° 1428/14, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, declara prioridad institucional la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP).

Que, por Resolución N° 1339/17 se aprueba la Versión Actualizada del Mapa de Procesos del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Que, por Acta de Reunión de Aprobación de Subprocesos N° 05/19, fue aprobado por el Responsable del Proceso, con la participación de los intervinientes de dicho procedimiento.

Que, la Ley N° 81/92 “*Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*”, faculta al Titular de esta Secretaría de Estado a emitir Resoluciones en el ámbito de su competencia.



POR TANTO:

DÉSAR MORINIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 26 de noviembre de 1992 “*Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*”.

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- APROBAR el Procedimiento “*ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR LAS DEPENDENCIAS*”, correspondiente a la Dirección de Contrataciones, el cual pasa a formar parte del Mapa de Procesos, bajo el código AF10 05 06, en el marco del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), conforme al siguiente detalle:

MACROPROCESO:	Gestión Administrativa y Financiera.	COD: AF10
PROCESO:	Gestión de Adquisiciones.	COD: AF10 05
SUBPROCESO:	Elaboración de Especificaciones Técnicas por las Dependencias.	COD: AF10 05 06



Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Gloria Sosa. Verificado: Secretario General. Aprobado: Firmante.



Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCION MAG N° 522...-

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PROCEDIMIENTO DE “ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR LAS DEPENDENCIAS” CONFORME A LOS FORMATOS DE MODELIZACIÓN, PROCEDIMIENTOS Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DEL SUBPROCESO, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP)”.

- 3 -

- **Estándar: “Modelo de Gestión por Procesos”**
Formato N° 46: Determinación Productos, Clientes y/o Grupos de Interés - Subproceso.
Formato N° 47: Determinación Insumos Proveedores – Subproceso.
Formato N° 48: Definición Actividades en los Subprocesos.
Formato N° 49: Identificación Tareas en las Actividades del Subproceso.
Formato N° 50: Informe Subproceso – Grupos de Interés Interno y Externos.
- **Estándar “Identificación de Riesgos”**
Formato N° 70: Identificación de Riesgos – Actividades.
- **Estándar: “Análisis del Riesgo”**
Formato N° 75: Calificación y Evaluación de Riesgos – Actividades.
- **Estándar: “Valoración del Riesgo”**
Formato N° 80: Ponderación Actividades y Riesgos.
Formato N° 85: Priorización Riesgos y Actividades.
Formato N° 90: Mapa de Riesgos – Actividades.
- **Estándar: “Procedimientos**
Formato N° 93: Diseño de Procedimientos.
Formato N° 94: Diseño de Flujograma.

Artículo 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplida archivar.

RFA/cmc/gs



Abel CESAR MORINIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL

RODOLFO FRIEDMANN ALFARO
MINISTRO

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Gloria Sosa. Verificado: Secretario General. Aprobado: Firmante.